

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Lucy Corral Perea	Período evaluado: JULIO - OCTUBRE 2019
		Fecha de elaboración: NOVIEMBRE 2019

ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011

Fecha de elaboración: NOVIEMBRE 2019

ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 del 2011, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y actos de corrupción en la gestión pública. Referente a esta introducción se presenta el informe pormenorizado del estado de control de la administración del municipio de Jamundí, correspondiente al mes de julio a octubre del 2019.

El informe pormenorizado se elaboró teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el decreto nacional 1499 de 2017, que determina la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG modelo integrado, además el sistema de gestión de calidad y en el modelo estándar de Control Interno.

MODULO DE PLANEACION Y GESTION

Dificultades

- Baja asignación de los recursos físicos y financieros para el cumplimiento de los programas y objetivos
- Baja articulación en las dependencias de planeación y jurídica
- Formulación del proyecto para el SGR
- Cumplimiento de requisitos Sectoriales para el SGR
- Reporte de información SGR
- Se tiene instalado Software SISNET para apoyar a la entidad en todas las etapas contractuales, sin embargo, únicamente la Secretaría de Planeación está utilizando el Software, por lo tanto, es necesario que las otras dependencias comiencen a utilizarlo en las etapas contractuales del próximo año.
- Mejorar en la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Mejorar en la racionalización de trámites y servicios en la entidad.

Avances

- En el año 2019 se logró un mayor presupuesto para la secretaria de planeación en el área de direccionamiento estratégico para el cumplimiento de las metas y objetivos propuesto esto con el fin de mejorar el seguimiento y la eficiencia de los recursos
- Se ha logrado una mejor articulación con la secretaria de hacienda puesto que el presupuesto llega hasta proyectos y además la secretaria de planeación está mucho más inmersa en los procesos presupuestales
- Se hizo la adquisición de un sistema por parte de la secretaria de planeación el cual ya está implementado y funcionado

- Se presenta un cronograma extensivo el cual se programa las devoluciones y un tiempo prudente para la aprobación total del proyecto
- Se trabaja articuladamente con la secretaria de hacienda y las secretarías supervisoras de los proyectos financiados con los recursos del SGR.
- Se ha logrado la normalización y actualización de la documentación de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Calidad.
- Avance del 98% en la implementación del Sistema de Gestión Integrado en toda la entidad.
- Se han aprobado a través del Decreto Municipal No. 30-16-0246 del 20 de agosto de 2019 las siguientes políticas de gestión y desempeño: Gestión Estratégica del Talento Humano, Planeación Institucional, Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Control Interno.
- Se ha continuado con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en toda la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.
- Se han aplicado las herramientas de autodiagnóstico del MIPG establecidas por la Función Pública.
- Se evidencia mayor compromiso por parte de los líderes de los procesos y los funcionarios de la Administración en la implementación del Sistema de Gestión Integrado y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, sin embargo, se debe continuar socializando en estos aspectos para obtener mejores resultados.
- Se han desarrollado actividades de capacitación periódicas encaminadas con el afianzamiento del código de integridad en los servidores públicos, de acuerdo con los valores propuestos en el MIPG y aprobados por la entidad a través del Decreto 30-16-0112 del 03 de abril de 2019, de igual forma, se socializan los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- La administración municipal ha dado continuidad al proceso de implementación del Sistema de Gestión Integrado y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Se está desarrollando un módulo en el aplicativo SISNET, el cual, tiene como objetivo la aprobación, visualización y control de la documentación estandarizada de los procesos (procedimientos, formatos, manuales, instructivos, mapas de riesgos, indicadores y otros documentos)
- Se están realizando las mediciones de los indicadores de Gestión para cada uno de los procesos de acuerdo con los objetivos de calidad, se recomienda continuar mejorando en este aspecto.
- Se tienen definidos los mapas de riesgos de gestión y corrupción para cada uno de los procesos de la Administración.
- Se adquirió un software para realizar la gestión de recepción y traslado de los documentos recibidos a través de la ventanilla única, actualmente el Software está funcionando.
- Se realiza seguimiento periódico, y en los tiempos establecidos por la Ley, al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.
-

MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Dificultades

- Se tiene dificultades en establecer las evidencias validadas por dependencias para validar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
- Fortalecer la adherencia de actividades de seguimiento, evaluación e implementación de planes de mejoramiento a los líderes de los procesos junto con sus equipos de trabajo.
- Fortalecer la implementación de las líneas de defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Línea estratégica, primera línea de defensa, segunda línea de defensa y tercera línea de defensa)

AVANCES

- La oficina de control interno, realizó a las diferentes secretarías las auditorías correspondientes de acuerdo con la programación de auditorías. De conformidad con procesos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, se consolidó la información de autoevaluación a la gestión realizada por control interno y el seguimiento al cumplimiento a los planes, programas y proyectos en la vigencia 2019.
- De acuerdo a las auditorías realizadas a las diferentes actividades que hacen parte del cronograma establecido en el área financiera, se pudo verificar que los procesos cuentan con todos los soportes que guardan relación con las diferentes actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus procesos y procedimientos contables, acorde con sus objetivos y los que no se pudieron cumplir se les dejó para realizar los planes de mejoramiento de acuerdo a las no conformidades encontradas.
- Con relación al seguimiento al Plan de Desarrollo se implementó un formato de recolección de información y se hacen reuniones constantes con la dependencia.
- Fortalecimiento del autocontrol por medio de seguimiento a las actividades desarrolladas por el equipo MECI-CALIDAD.
- Seguimiento trimestral al plan de acción MECI-CALIDAD en las reuniones realizadas.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACION

Dificultades

- Los procesos se inician desde cero a comienzos de año porque no se realizó entregables por parte de la administración anterior ni de sus contratistas, lo cual ralentizó todos los procesos de la oficina y generó dificultades de las actividades.
- La deficiencia en los elementos de trabajo con los que cuenta la oficina TIC.
- La total falta de procesos y procedimientos de la Oficina, teniendo que levantar desde cero cada uno de estos.
- Falta de documentación técnica de diagrama de red, diagrama de servicios, diagrama de procesos. Información vital, no solo para el proceso de la Oficina TIC sino también para la alcaldía en general.
- Falta de información de hallazgos al comienzo del proceso.
- Falta de realizar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Falta de elaborar Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- La oficina asesora de comunicaciones no le fue asignado presupuesto para vigencia 2019.

- Falencia en la adquisición de equipos para su correcto funcionamiento.
- El portal web es intermitente, presenta fallas no es 100% eficaz.
- La falta de equipos tecnológicos que permitan el desarrollo de las diferentes actividades de la comunicación pública.

Avances

- Puesta en marcha de la Oficina TIC, cumpliendo la normativa del Gobierno Nacional.
- Implementación, socialización y apropiación de la plataforma de Tickests en GLPi dentro de los servidores la Alcaldía, asegurando de esta forma que en próximas administraciones este seguirá funcionando sin inconvenientes.
- Uso masivo de las plataformas de redes sociales, con el fin de informar a la ciudadanía de los procesos que se llevan a cabo en la alcaldía.
- Realización completa del PETI proyectándolo a los próximos 4 años, según las necesidades evidenciadas dentro del proceso de análisis para su creación.
- Para el Plan de Desarrollo territorial se cumple con dos de los tres puntos, teniendo en cuenta que este último se encuentra en desarrollo, con el propósito de terminarlo a comienzos de diciembre.
- Reestructuración de la red de la alcaldía, comunicándose con cada una de sus sedes externas.
- Análisis y puesta en marcha de la seguridad Perimetral.
- Puesta en marcha de Backup en la nube de las bases de datos de los aplicativos de la alcaldía.
- Creación del Evento Hackathon en el cual se logra la difusión y socialización con la comunidad jamundéña de la tecnología y el emprendimiento.
- Implementación de las normativas de ley de transparencia en la página Web.
- Creación de la política pública de atención al ciudadano.
- Creación del manual de atención al público.
- Socialización del manual de atención al ciudadano.
- Publicación de la carta de trato digno al ciudadano.
- Se encuentra en elaboración de redacción para mejorar la comunicación hacia la comunidad.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Se adoptó la versión actualizada del Modelo de Planeación y Gestión articulado con el sistema de Control Interno de acuerdo al Decreto 30-16-0262 del 3 septiembre de 2019 en la Alcaldía de Jamundí, a través de los mecanismos de control y verificación, que va a permitir el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados de la entidad.
- Se tiene conformado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

- Se realiza los seguimientos oportunos al mapa de riesgo, teniendo mayor profundidad en los de mayor impacto.
- Se identificaron los factores de riesgos de los procesos, programas y proyectos de la entidad.
- Cedió respuesta oportuna a todos los requerimientos de ley.
- Se presentaron todos los informes requeridos por los entes de control.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda que articulado con la oficina de Planeación en el área encargada de (MIPG) establecer mecanismos que permitan llevar a cabo el autocontrol a los riesgos, la ejecución, seguimiento y monitoreo a las acciones preventivas


Lucy Coral Perea
Jefe Asesora de Control Interno